



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2019-00588-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

La apoderada judicial del señor JORGE FRANKLIN PORRAS PRADA presenta renuncia al poder por encontrarse con diagnóstico de COVID, petición a la que no se accede por cuanto no reúne las exigencias el art. 76 del C.G.P. “(...) La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”, esto es, no aportó la comunicación remitida al señor Porras Prada.

No obstante lo anterior, y como quiera que se allega poder conferido por el señor Jorge Franklin Porras Prada a la abogada MARIA DULCELINA RODRIGUEZ PEREZ, de conformidad con el inciso primero del art. 76 del C.G.P. se entiende revocado el poder a la Dra. María Teresa Curtidor Mantilla portadora de la T.P. 212.602 del C. S. de la J.

Una vez consultada la página web sirna.ramajudicial.gov.co y constatada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. MARIA DULCELINA RODRIGUEZ PEREZ y el correo electrónico dulcelina.rodriguez@hotmail.com, este Despacho RECONOCE personería para actuar en el presente proceso en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Hoy 10 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 087 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia